Bases de la Promoción Seguros de Contratación Web Auto Bci
18 de enero 2022

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones –en adelante "Bci"- tenedores de Tarjeta de Crédito Bci - en adelante "el cliente" o "los clientes"- o Cuenta Corriente Bci que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

Segundo: Promoción

Los clientes personas naturales que contraten durante la vigencia de la promoción a través de canal WEB, el Seguro Automotriz con Bci Seguros Generales S.A., utilizando como medio de pago su Tarjeta de Crédito Bci -mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) o Cuenta Corriente (PAC)- y que cumplan con la totalidad de los requisitos de asegurabilidad de cada producto, **se beneficiarán** con la promoción según el siguiente detalle**:**

SEGURO AUTOMOTRIZ:

- El día **18 de enero 2022,** una cuota gratis correspondiente a la segunda cuota para contrataciones con PAC Bci y PAT Bci como medio de pago en canal digital (Bci.cl).

Tercero: Requisitos

A. Los clientes deben contratar con:
   - BCI Seguros Generales el Seguro Automotriz.

   Durante el período indicado en el punto **"Segundo:Promoción"**, con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A., a través la página web www.bci.cl.

B. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Tarjeta de Crédito o Cuenta Corriente Bci, mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta Bci (PAT) o Cuenta Corriente (PAC), suscrito a través de la referida página web www.bci.cl.

C. El medio de pago, según corresponda, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.

D. No podrán participar ni acceder a esta promoción los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.

E. En el caso de las pólizas de seguros Automotriz que contengan más de un vehículo asegurado, la promoción considerará cada uno de los vehículos en forma independiente para efectos de la obtención del beneficio, considerando como máximo 10 beneficios (Giftcard y/o devoluciones) por póliza contratada durante la promoción en caso que aplique a la promoción.

F. **Válido para seguro automotriz planes con vigencia trienal.**

G. Promoción no se aplica para cambios de plan, y en los casos de contrataciones de vehículos que ya están asegurados con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A.

Cuarto: Descripción y Entrega del Beneficio

Los clientes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán los beneficios estipulados en el punto **"Segundo: Promoción"**

BCI Seguros Generales S.A. serán los responsables de hacer efectivo el beneficio de cuotas del seguro contratado.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida el **18 de enero de 2022**.
BCI Seguros Generales S.A. se reserva la facultad de extender la vigencia de la presente promoción, bastando para ello comunicarlo a través de (www.bci.cl).

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación de la póliza y ofrecimiento de la promoción, es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es responsabilidad de la compañía aseguradora y de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación por problemas de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Séptimo: Referente a los Seguros Promocionados

Compañías Aseguradoras:

- BCI Seguros Generales S.A. quien se hace responsable de la contratación y siniestros de los seguros Automotriz.

Intermediario:

- Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones y condiciones de cada contrato de seguros, en condiciones particulares, cláusulas adicionales y condiciones generales de la póliza. La información pertinente será enviada a cada cliente por la compañía aseguradora.

Octavo: Condiciones Generales

1. Bci Seguros Generales y Bci Corredores de Seguros S.A. tendrán el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

2. El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.

3. Bci Seguros Generales S.A y Bci Corredores de Seguros, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4. Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

5. Estas bases se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente dirección de página web: www.bci.cl.

Santiago, 18 de enero de 2022.